ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Orden de Ejecución Nº 3

A : Mancuso & Cía. S.R.L. - Dirección: Juan de Mena N° 620-Luque-Paraguay.

De :Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura.

Referencia :Contrato N° 7841/2019 - LPN Nº 1432/2019 "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá".

Fecha : 27 de febrero de 2020.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con relación al Contrato de referencia, a fin de remitirles la ***Orden de Ejecución N° 3.***

Les notificamos que, de acuerdo a lo descrito en la ***Orden de Ejecución N° 2***, con fecha 20/12/2019 donde reza lo siguiente: **quedan suspendidas** las tareas inherentes al contrato de referencia, hasta que se realice la presentación de los planos municipales del Edificio a Construir a la autoridad competente para generar la liquidación y continuar con los trámites pertinentes para el pago correspondiente a impuesto a la construcción.

Al respecto, luego de haber cumplido con lo solicitado en la ***Orden de Ejecución N° 2,*** se comunica a esa Contratista, el reinicio del plazo de obras previsto en el contrato básico.

Aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

.....
Mancuso & Cía. S.R.L.

.....
Fiscalización Ande.
Ing. Carlos E. Barrios O.
Sección Proyectos de Obras
de Generación y Transmisión.